



e l e k t r o n

Boletín del FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA de MEXICO  
Organización obrera afiliada a la FEDERACION SINDICAL MUNDIAL  
www.fte-energia.org | prensa@fte-energia.org  
Volumen 9, Número 127, mayo 27 de 2009

## Fallo contra Minera San Xavier

El Noveno Tribunal Colegiado del Octavo Circuito en Materia Administrativa con sede en el Distrito Federal, emitió una resolución en contra del pleno del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la que se ordena que en un plazo de tres meses admita y resuelva de fondo el Recurso de Queja promovido en contra de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, que de forma ilegal otorgó permiso para operar a la Compañía Minera San Xavier.

Pro San Luís Ecológico A.C. en contra de la empresa  
Minera San Xavier S.A. de CV.

El pasado 30 de abril del 2008 el 11°. Juzgado de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal concedió el amparo y protección de la justicia federal a Pro San Luís Ecológico (FAO) en contra de la resolución emitida por el pleno de la sala superior del tribunal federal de justicia fiscal y administrativa.

Dicha instancia, por mediación del magistrado Alejandro Sánchez Hernández, favoreció ilegalmente a minera san Xavier al rechazar el recurso de queja interpuesto por el abogado Héctor Barri ante el incumplimiento de la sentencia que anuló definitivamente el proyecto de minera San Xavier.

Frente al triunfo jurídico de Pro San Luís Ecológico, la minera San Xavier, como tercera perjudicada, interpuso una revisión de amparo (r.a. 59/2009) en el 11°. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, instancia que se declaró incompetente y que turnó el caso al 9°. Tribunal. Este último, con fecha 17 de abril de 2009, ha ratificado el amparo a Pro San Luís Ecológico y ordena mediante ejecutoria al pleno del Tribunal Fiscal aceptar el recurso de queja del movimiento opositor a la mSX, así como obligar a Semarnat el cumplimiento de la sentencia definitiva del 5 de octubre del 2005, que estableció que ni siquiera de manera condicionada se debió autorizar el proyecto de mSX en cerro de San Pedro.

Esto representa, de nueva cuenta, la ratificación del triunfo legal del movimiento de defensa de cerro de San Pedro y el valle de San Luís Potosí, y sienta un precedente de jurisprudencia ambiental que le será útil a todos los movimientos que a lo largo del país enfrentan las atrocidades de las mineras trasnacionales.

Sin embargo, tenemos clara conciencia de la protección e impunidad que los gobiernos federal y estatal otorgan a minera San Xavier. Nuestra experiencia indica que en México la procuración de justicia queda ahora en manos de los ciudadanos. Por tal motivo, el Kolektivo Azul

2009 elektron 9 (127) 2, FTE de México

y otras organizaciones y adherentes del Frente Amplio Opositor estamos reagrupando fuerzas para iniciar la expulsión de minera San Xavier y llevar a juicio a los responsables de la destrucción de cerro de san pedro y su entorno.

Nos encontramos, por tanto, en la etapa final de la lucha y más dispuestos que nunca.

Por tal razón les solicitamos urgentemente su solidaridad para difundir esta información y darle seguimiento a las acciones que emprenderemos en breve. Hemos cumplido ya 10 años en resistencia, hemos seguido los cauces legales dentro de un sistema corrupto, hemos peleado contra los grupos político empresariales panistas que han permitido el ilegal ecocidio y atentado en contra de nuestro patrimonio histórico y ambiental. Llegó la hora de defender nuestros triunfos como sociedad civil. La paciencia se acabó.

¡Alto a la impunidad de las mineras transnacionales!

El FTE de México saluda a Pro San Luís Ecológico, se solidariza con la lucha de los mexicanos por la expulsión de las mineras transnacionales y llama a sumar fuerzas en un solo movimiento a nivel nacional.

Frente de Trabajadores de la Energía,  
de México